



MEMORIA DESCRIPTIVA

5 de una patente de invención por veinte años, para España, por "Un procedimiento para colorear de azul la ropa blanca al lavarla", a favor de Don Manuel Cuadrada Gibert, perito químico, residente en Reus, calle Santa Ana, número 25.

10 El procedimiento objeto de esta patente se refiere a la fabricación de un papel impregnado de determinada materia colorante para utilizarlo en el tejido de azul de la ropa blanca al lavarla, en sustitución de los papeles impregnados de añil, polvos de ultramar, bolas de añil, etc.

15 Son bien conocidos los inconvenientes que posee el añil ya sea empleándolo en forma de bolas, polvos o impregnando papeles, debido primeramente a que no da un color azul puro, sino un azul verdoso que afea mucho la ropa blanca y segundo a que la luz solar a que generalmente se exponen las piezas de ropa para activar su secado, descompone la materia colorante del añil volviéndola blanca y por lo tanto, 20 se pierde el trabajo de azulearla por los colorantes a base de añil.

25 Por otra parte, casi que no hay necesidad de enumerar los inconvenientes que resultan de emplear el azul de ultramar en bolsitas por las gran-



des pérdidas de material, desigualdad en el colorido, manchas más intensas, etc. etc.

30 Todos estos inconvenientes se evitan con el uso del azul Brillante 88. F.F.R. como colorante debidamente extendido sobre papeles de cualquier tamaño, cual cosa es objeto de esta patente, de manera que para su manejo basta cortarlo en trozos más o menos grandes, según la intensidad de colorido deseada y por simple inmersión se obtendrá un agua azulada en la que se
35 pasará la ropa para colorearla, después de lavada y aclarada con agua limpia.

El papel colorante obtenido por el procedimiento que nos ocupa, presenta las siguientes ventajas:

40 Dá un magnífico color azul sin tonalidad verdosa.

Es inalterable a la luz solar.

Colorea de azul aún la ropa que contenga vestigios de legía cáustica, procedente de un mal aclarado de la ropa.

45 Rendimiento cuatro veces mayor que los papeles impregnados de añil.

Gran uniformidad en el colorido.

50 Consiste el procedimiento que nos ocupa en aplicar en una o en las dos caras de un papel cualquiera, preferentemente negro-mate, mediante una máquina de gelatinar, un número conveniente de capas de una solución compuesta primordialmente a base de agua destilada, alcohol, glicerina, ácido acético y azul brillante 88. F.F.R. Se seca luego el papel y se le
55 deja en disposición de uso, pasándolo entre dos ci-



lindros de acero calentados hasta obtener un brillo conveniente.

60 Ya se ha dicho que podrá variar el tamaño de los papeles soporte empleados y también la consistencia y calidad de los mismos.

N O T A

Se reivindica como objeto de la presente patente de invención, lo siguiente:

65 1.º.- El procedimiento de referencia caracterizado por el empleo del Azul Brillante 88. F.F.R. como colorante, formando parte de una solución compuesta de agua, alcohol, glicerina y ácido acético, de manera que a pincel, por inmersión o por medio de una máquina de gelatinar, se extiende la dicha solución colorante sobre una o las dos caras de un papel de consistencia y calidad convenientes procediéndose luego, una vez seca la solución, a pasar los papeles por entre dos rodillos de acero calentados hasta que el papel con la correspondiente solución colorante esté en
70 condiciones perfectas de uso.

75 2.º.- Un procedimiento para colorear de azul la ropa blanca al lavarla.

80 Y todo cuanto afecte a la esencialidad de lo descrito en la presente memoria, que consta de tres hojas mecanografiadas en una sola cara.

Barcelona, a 4 de Junio de 1932.

P. A.